



DIRECCION DEL TRABAJO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 115/446/2023

RM REGION METROPOLITANA, 07/06/2023

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley N° 19.882 DT,

CONSIDERANDO: 1) Que, por razones de buen servicio, es necesario proveer la vacante existente en el cargo de Director Regional grado 08, Directivo, Planta, dejada por doña Cecilia Eugenia Silva Herrera, por término de su periodo asignado en su Nombramiento afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, ordenado mediante Resolución Exenta RA N°115/416/2019.
2) Que mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de fecha 27 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que determina para la Dirección del Trabajo, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, se otorgó la calidad de tal, entre otros, al Director Regional, Directivo grado 08.
3) Que mediante Decreto Supremo N° 1209, de fecha 06 de septiembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijaron los porcentajes de asignación de alta dirección pública para cargos de segundo nivel jerárquico de la Dirección del Trabajo, correspondiendo a un 10% para el cargo de Director/a Regional del Trabajo de la Región de Arica y Parinacota.
4) Que, con fecha 25 de diciembre de 2022, se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Director/a Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.
5) Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas cada una de sus etapas, esta Dirección informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que, conforme a la nómina de candidatos/as elegibles propuesta por el comité de selección, ha decidido nombrar a don Francisco Javier Parada Ferrada como Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, quien cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo.

RESUELVO:

NÓMBRASE a FRANCISCO JAVIER PARADA FERRADA, RUN N° 8526189-4, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8º ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3



1686165942552304



1686166912428



años, a contar del 19 de junio de 2023 y hasta 19 de junio de 2026.

Asume sus funciones el 19 de junio de 2023.

Tendrá derecho a percibir el 10% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1686165942552304



1686166912428

